

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

00001618

QUINTERO,

23 JUN 2009

VISTOS:

1. *El Convenio Suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento, con transferencia de fondos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil Loncura, ubicado en Chimbote S/N comuna de Quintero;*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

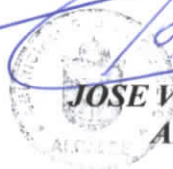
DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil Loncura, ubicado en Chimbote S/N, comuna de Quintero y que consta de dieciocho cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por el adecuado cumplimiento de las normas estipuladas en el convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Junta Nacional de Jardines Infantiles*
 2. *Alcaldía*
 3. *Secretaría Municipal,*
 4. *Dirección Administración y Finanzas.*
 5. *Control*
 6. *DIDECO*
- JVZ/YGS/MVC/gpe.*